



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 06/2017

Ciudad de México, a 7 de enero de 2017.

ALERTA CDHDF SOBRE *FOCOS ROJOS* EN LAS COMUNIDADES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES

- ***Califica como difícil la situación que priva en los centros de internamiento***
- ***En julio pasado había 566 adolescentes en conflicto con la ley en las comunidades***

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) alertó que el sistema de justicia penal para adolescentes en la Ciudad de México es un foco rojo por las numerosas violaciones a los derechos humanos de dicho grupo de población.

En el número 9 de su Revista *Dfensor*, dedicada al tema *Derechos humanos en la justicia para adolescentes*, la Comisión advierte sobre la difícil situación que priva en los centros de internamiento para adolescentes y los daños irreversibles que provoca la privación de la libertad en su desarrollo y evolución, así como sobre los retos y desafíos que plantea su reinserción social y familiar.

Según cifras de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario -reflejadas en la edición de la CDHDF- hasta julio de 2016 había 566 adolescentes en conflicto con

la ley en las comunidades de tratamiento, de los cuales 163 eran internos y 403 externos.

La capital del país cuenta con seis comunidades de tratamiento especializado para adolescentes: una comunidad alberga a mujeres, mientras que existen cuatro para hombres (Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes, Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes y Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón). La sexta recibe a la población que cumple con su medida en libertad (Comunidad Externa de Atención para Adolescentes).

En una infografía incluida en esta edición de la Revista *Dfensor*, se señala que 42% de las y los adolescentes en conflicto con la ley proviene de espacios geográficos con altos niveles de marginación, y alrededor de 63% de las personas adolescentes que ingresa no ha podido completar la secundaria.

Igualmente, reporta que las y los adolescentes en conflicto con la ley provienen de contextos familiares complejos, con altos niveles de pobreza y con poco acompañamiento o soporte familiar, y en su mayoría abandonan la escuela para trabajar y aportar económicamente a sus hogares.

En la Revista *Dfensor* se considera como fundamental la promulgación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en junio pasado, pues resalta la reintegración social y familiar de las personas menores de 18 años de edad que hayan cometido algún delito y el pleno desarrollo de su persona y sus capacidades.

Además, la nueva legislación establece que la privación de la libertad debe utilizarse sólo como el último recurso y por el menor tiempo posible, privilegiando la aplicación de otras medidas de tipo comunitario. Su objetivo principal es restringir los efectos contraproducentes de la exclusión carcelaria y la estigmatización, apunta.

Por ello, se hace un llamado a las instituciones, las personas defensoras y la sociedad civil a trabajar en conjunto con las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia, así como a vigilar que la citada nueva Ley se cumpla de manera integral para garantizar que las y los adolescentes en conflicto con la ley gocen del pleno ejercicio de sus derechos y cuenten con las herramientas necesarias que les permitan construir un proyecto de vida que favorezca su reincorporación sana y productiva a la sociedad.

Los contenidos del número 9 de la Revista *Defensor* tienen la finalidad de propiciar la reflexión y el análisis de los derechos humanos en la justicia para adolescentes, con las voces de personas expertas en la materia desde la academia, la sociedad civil y el gobierno.

En la edición dedicada a esta problemática colaboran la Senadora Ivonne Liliana Álvarez García, con el tema *El nuevo sistema de justicia penal para adolescentes*; y la Profesora-investigadora del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), Sofía M. Cobo Téllez, con el texto *El principio de flexibilidad de la medida y los derechos humanos de las personas adolescentes en conflicto con la ley*.

También participan la Directora de la Fundación Reintegra, Jimena Cándano Conesa, con el tema *La justicia para adolescentes, el gran*

tema olvidado; la Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Elena Azaola Garrido, con Adolescentes en conflicto con la ley: hallazgos, situación y vulnerabilidad; y la Vicepresidenta de la Comisión Especial de Reclusorios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), Diputada Rebeca Peralta León, con La ALDF busca que los niños y las niñas de madres que viven en reclusión sean visibles para la sociedad.

Igualmente colaboran el Director del Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal de la Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas, María Maltos Rodríguez y la especialista en el tema Ives Soberón Mejía, con el texto *La justicia restaurativa y los mecanismos alternativos de solución de controversias en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*; así como las integrantes de Cauce Ciudadano, AC, Rocío Hernández Miguel y Ana Karen Roque Melo, con el tema *Las personas adolescentes en el sistema de justicia penal en México*.

La edición 9 de la Revista *Dfensor* está disponible en la CDHDF de manera impresa y en versión electrónica en la página de Internet www.cd hdf.org.mx.

www.cd hdf.org.mx